EINFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1530

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo a la auxiliar RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO.

De otra parte, a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO.

SEGUNDO: DESIGNESE al abogado GENARO BONILLA BONILLA[1], quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique del mandamiento de pago dictado en el proceso de la referencia y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada en el presente asunto, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito.**

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 027

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iyuc

[1] aselegalsas@hotmail.com- avenida jimenez No. 8 A – 49 Oficina 908 de Bogotá